



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **17 MAY 2018**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 56/18

DECRETO: Nº 406

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.141, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/04/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 04/05/18 mediante Expte. N° 6.209-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba la Ordenanza Fiscal Anual 2018;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto de Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 5.529, Artículo 47, inciso 7), mediante Nota N° 047/18 y recepcionado por el mismo como Expte. N° 070-Y-18;

Que, al observarse diferencias entre el Proyecto sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con el remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, se somete a análisis del Sr. Secretario de Hacienda, quien se expide a fs. 51 aconsejando la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, "en vista de que el mismo no difiere significativamente del enviado por este Departamento Ejecutivo Municipal";

Que a fs. 52 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos dictamina que "no encuentra objeciones legales al proyecto, por lo que atento a lo dispuesto por el artículo 47, inciso 1, de la Ley 5.529, entiende que corresponde PROMULGAR el presente proyecto de Ordenanza N° 2.141. ";

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.141, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 26/04/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HCD
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA